

mom



D.A. EXENTO Nº 7.128 - SAN BERNARDO, 09 de Junio de 2009.-**VISTOS:**

- La solicitud de Yasna Betzabe Ramírez Gyllen;

- El Memorándum Nº 679, de fecha 05 de junio de

2009, de la Sección Patentes Comerciales;

Constitucional de Municipalidades,

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Otórgase patente Comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén de comestibles con expendio de abarrotes, cecinas, lácteos, pan de fabricas autorizadas, abarrotes, confites, huevos, frutas, verduras, bazar, paquetería y artículos de aseo", a nombre de Yasna Betzabe Ramírez Gyllen, C. I..: N° 15.395.402-K

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje San Arnaldo N° 1382, Población Todos Los Santos II, de esta comuna

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demas fines sertinentes.

RODOL TO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes yARCHIVO/